



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON FOLIO 132332018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 08 de noviembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Omar Pagés Estrada**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **132332018**.

II.- Que con fecha 08 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0033/2018 por medio de su titular a él Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Omar Pagés Estrada

1.- Número de delitos y faltas administrativas cometidas en la ciudad, desagregado por colonias y a qué distritos policiales pertenecen (Ángel, Morelos, Villa, Colón, Zapata, etc.)

2.- Número de detenidos

Solicito que también se desagregue por tipo de delito y tipo de falta administrativa."



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**"LIC. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

Me permito hacer de su conocimiento que el día 05 de noviembre de 2018 se recibió la solicitud con folio 132332018, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

*Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V, y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 13226018, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.*

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 14 de noviembre 2018."

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a

las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **132332018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Omar Pagés Estrada**.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 12 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUÉRECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA